

H. Ayuntamiento Constitucional  
2019-2021

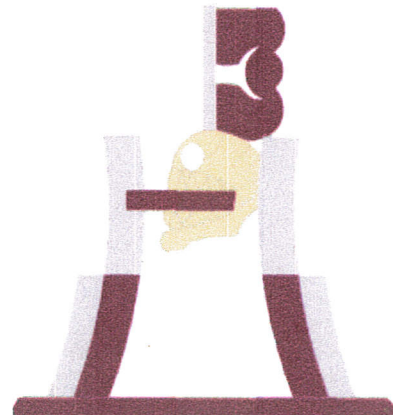


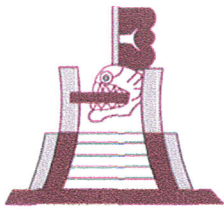
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense"

# PAE 2020

H. AYUNTAMIENTO DE  
ZUMPAHUACÁN

2019-2020





# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense"

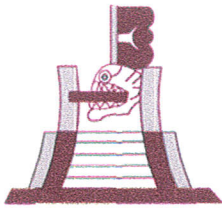
## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)**

El H. Ayuntamiento de Zumpahuacán ha establecido el propósito de consolidar una administración honesta y transparente, enfocada a generar resultados en beneficio de los habitantes del municipio, que, con el apoyo de un sistema de evaluación de programas y proyectos, permitirá retroalimentar los procesos de Planeación, Programación y Presupuesto, lo que permitirá mejorar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos para el año 2020.

## **MARCO JURÍDICO – NORMATIVO**

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Zumpahuacán, es emitido con base en los siguientes fundamentos jurídicos y normativos:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VII, XII Bis, XIII, XVI, y XVII, 49, 115 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 19, 20, 35 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 18, 20 Fracción V inciso b), 50 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 295, 327, 327 -A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio fiscal 2020, artículo 71 fracción II, V y VIII, del Bando Municipal 2020, se integra el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Zumpahuacán, Estado de México.



# H. Ayuntamiento Constitucional

## 2019-2021



TRABAJANDO UNIDOS POR  
ZUMPAHUACÁN

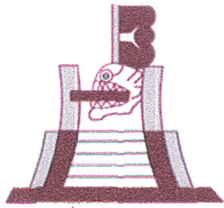
2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense"

### OBJETIVOS.

- Retroalimentar los procesos de Planeación, Programación y Presupuesto, para mejorar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos.
- Determinar los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los Programas Presupuestarios.
- Establecer el calendario para la realización de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2020.
- Dar cumplimiento a los principios de máxima publicidad y transparencia.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados, así como emitir y publicar los resultados de la evaluación, través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.

### ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

En sustento a lo que establecen los artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a lo estipulado en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las áreas involucradas en la coordinación institucional serán:



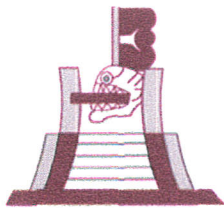
# H. Ayuntamiento Constitucional

## 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense"

1. La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE): fungiendo como coordinador de la instrumentación del PAE, así como evaluador interno.
2. Tesorería Municipal: Unidad Administrativa que vigila y provee al Gobierno Municipal y a las distintas Áreas que conforman la Administración Pública Municipal, de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
3. Contraloría Municipal: Unidad Administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la administración de la hacienda Municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las Áreas que conforman el Gobierno Municipal.
4. Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 91, 95 del Bando Municipal de Zumpahuacán, Estado de México, 2020, que para efectos de la presente evaluación serían: Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
5. Sujetos Evaluados: A las dependencias administrativas u organismos auxiliares que formen parte de la Administración Pública Municipal que ejecutaron Programas Presupuestarios 2019 a evaluar; Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
6. Entes Externos Evaluadores: Aquellas personas con experiencia y que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia. La Contratación de los estudios a entes externos, operación y supervisión de las evaluaciones, deberá ser coordinada por la UIPPE, en concordancia con el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal. Tanto la Contraloría y Tesorería Municipal, podrán apoyar con la coordinación y organización de las dependencias que serán evaluadas, en la integración interna de la información que se requiera. Las áreas responsables y de coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia, atenderán las consultas y solicitudes en el tema de PAE, a través de los enlaces siguientes:



# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense"

Por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación: Lic. Fabiana Ruth Jardon García Titular de la UIPPE.

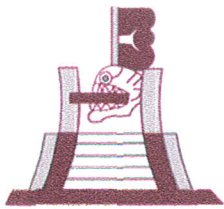
Por parte de la Contraloría Municipal: Lic. Reyes Vázquez Ortiz Contralor Interno Municipal.

Por parte de la Tesorería Municipal: M. en C. Ana del Carmen Mérida Rojas Tesorero Municipal.

## ALCANCES.

El Programa presupuestario para evaluar durante el ejercicio Fiscal 2020 serán.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
01070101 Seguridad Pública	010701010101 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.	Seguridad Pública	FASP	De Desempeño	01/06/2020	31/12/2020
02020501 Vivienda	020205010101 Mejoramiento de la vivienda	Obras Publicas	FIS MDF	Proceso de ejecución	01/06/2020	31/12/2020



# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense"

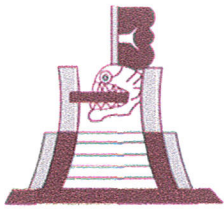
## TIPO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los programas se encuentra a cargo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con su proyecto y sus actividades correspondientes se realizarán bajo el concepto de **Evaluación de Procesos de Ejecución y de Desempeño**, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales emitidos por el Gobierno del Estado de México y los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social vigentes.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se elaborará una evaluación a los mencionados programas presupuestarios que considere las mejoras, así como los cambios y adecuaciones a los objetivos, indicadores y metas.

CRONOGRAMA								
Actividades	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Elaboración y publicación del PAE 2020	■							
Análisis de la información de los avances de seguimiento del cumplimiento de metas		■						
Evaluación de los resultados obtenidos			■	■	■	■		
Elaboración de la evaluación			■	■	■	■	■	
Publicación de los resultados del PAE								■



# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense"

## **RESULTADOS.**

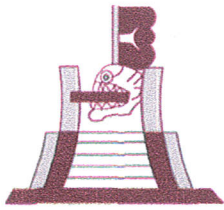
Los resultados de la evaluación serán difundidos a través de la página web del H. Ayuntamiento de Zumpahuacán, de acuerdo con la normatividad aplicable. La UIPPE coordinará con las dependencias, el seguimiento a las recomendaciones que emanen como producto de la evaluación, con la finalidad de establecer los mecanismos y procedimientos que permitan la mejora continua en el ejercicio de los recursos públicos.

## **SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

Una vez realizado el análisis y presentación de los resultados de la evaluación practicada a los Programas Presupuestarios, los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal.

## **RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.**

El Programa de Seguridad Pública es conocido como FASP, (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública), que es gestionado en la administración 2019-2021, tiene el objetivo de mejorar las condiciones de Seguridad, para la prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana, su equipamiento, la construcción de infraestructura, física, así como para la utilización de base de datos, útiles para los fines de Seguridad Pública, así como la profesionalización de sus elementos, mejorando el servicio hacia la ciudadanía.



# H. Ayuntamiento Constitucional

## 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense"

El programa presupuestario a evaluar es Vivienda, correspondiente a la dirección de Obras Públicas del municipio de Zumpahuacán, con fuente de financiamiento FISMDF (Fondo de Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), con el objetivo general de evaluar la consistencia y la orientación a resultados de los Programas Presupuestarios Municipales, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados favorables para el bienestar social de los Zumpahuacenses.

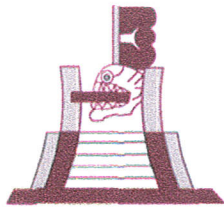
### **SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.**

La UIPPE y la Contraloría Municipal en el ámbito de sus competencias, conforman el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación, con el propósito de proveer a los ejecutores de los programas presupuestarios, información periódica sobre los avances de la evaluación. Los sujetos evaluados deberán presentar la carpeta de evidencias que acredite la atención de los hallazgos y recomendaciones establecidas en el Convenio ya citado a la UIPPE y a la Contraloría Interna, con la finalidad de que se verifique su cumplimiento. Se celebrará un acta de atención de los hallazgos y recomendaciones, y se enunciarán las acciones realizadas por atender cada uno; así como el impacto generado derivado de aplicación de estas acciones.

### **DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Posterior a la entrega final de la evaluación, los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan.





# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

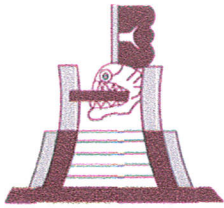


2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense"

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Para el desarrollo de la evaluación se tomará como base el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), con la finalidad de mejorar la gestión y la toma de decisiones presupuestales, ya que uno de los elementos más importantes que indican directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de los resultados, concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público. En el cual se establecen los elementos metodológicos que posibilitan el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, considerando la verificación del grado de cumplimiento; principalmente los objetivos y sus metas asociadas a través de sus indicadores estratégicos y de gestión, contenidos en los formatos del Programa basado en Resultados Municipales (PbRM).

La información recabada servirá para mejorar el desempeño de las Políticas y Programas Presupuestarios, tomar mejores decisiones de manera efectiva en el ejercicio del gasto, para el cumplimiento con metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



TRABAJANDO UNIDOS POR  
ZUMPAHUACÁN

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense"  
**APARTADO DE FIRMAS**



Lic. Fabiana Ruth Jardon García

Coordinadora de la UIPPE



M. en C. Ana del Carmen Mérida Rojas

Tesorera Municipal



Lic. Reyes Vázquez Ortiz

Contralor Interno Municipal



C. Reynaldo Mérida Dorantes

Dir. De Seguridad Pública y Transito

Ing. David Dávila Mora

Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas



Zumpahuacán, México a 23 de abril de 2020